

Sesion 30.^a ordinaria en 23 de julio de 1913

I.—Acta aprobada

SESION 29 ORDINARIA EN 22 DE JULIO DE 1913

Asistieron los señores Matte Pérez, Barros, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguine, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Río del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Urrejola Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro de la Guerra, con que remite los documentos relacionados con las adquisiciones hechas para el Ejército desde 1911 hasta la fecha.

Se mandaron poner a disposicion de los señores Senadores.

Con arreglo al acuerdo adoptado en la sesion secreta de 9 del actual, se resuelve pasar a la Comision Permanente de Presupuestos el oficio del señor Ministro de Guerra, de que se ha dado cuenta hoi, con todos los antecedentes acompañados a él, que contienen la documentacion relativa a las adquisiciones hechas para el Ejército desde el año 1911 hasta la fecha.

El señor del Río hace indicacion para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, enviándole una solicitud de los vecinos de Negreiros, que pasa a la Mesa, en que piden al Supremo Gobierno la reconsideracion del decreto que acuerda el aumento de los cánones de arrendamiento de terrenos fiscales en la Pampa.

El señor Guarello adhiere a esta indicacion.

Usa en seguida de la palabra el señor Guarello i se estiende en diversas consideraciones para dar a conocer la situacion financiera de la Municipalidad de Valparaiso, llamando la atencion del señor Ministro del Interior a fin de que estudie esta materia i adopte algunas medidas tendentes a salvar la dificil situacion de aquella Municipalidad.

Manifiesta en seguida la conveniencia de que el servicio de Asistencia Pública de Valparaiso pase a poder de la Junta de Beneficencia de aquella ciudad.

El señor Barros Errázuriz, despues de dar a conocer las razones en que funda su proposicion, hace indicacion para que se envíe al señor Ministro de Hacienda el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, sobre creacion de la Caja de Retiro para Empleados Públicos, con todos sus antecedentes, a fin de que el señor Ministro formule un contra-proyecto i pueda despacharse la lei en el actual período.

El señor Walker Martínez, modificando esta indicacion, propone que el proyecto vuelva a la Comision de Hacienda, la cual podria llamar a su seno al señor Ministro de Hacienda a fin de dar forma definitiva al proyecto.

El señor Barros Errázuriz acepta este procedimiento.

El señor Claro Solar hace indicacion para que la mocion presentada por Su Señoría en sesion de 14 del actual, relativa a declarar incompatibles las pensiones de retiro, jubilacion, montepío o de gracia con todo sueldo o emolumento fiscal, pase tambien a la Comision de Hacienda para que la estudie conjuntamente con el relativo a la Caja de Retiro.

El señor Búrgos hace indicacion para que en el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los proyectos que tienen preferen-

cia ya acordada, se trate del proyecto de lei sobre reforma consular.

Pide en seguida que se dirija oficio a todos los señores Ministros pidiéndoles se sirvan enviar al Senado el siguiente dato:

«Cuánto importan los sueldos o remuneraciones a los funcionarios contratados que no figuren en la lei de presupuestos, con escepcion de los que prestan sus servicios en la Empresa de los Ferrocarriles.»

El señor Urrejola amplía esta proposicion en el sentido de que se espese tambien qué desembolso imponen las comisiones a empleados públicos con cargo a leyes especiales o a ítem del presupuesto ya sea que se desempeñen dentro o fuera del país.

Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, para que el proyecto sobre Caja de Retiro para empleados públicos pase a la Comision de Hacienda, se da tácitamente por aprobada.

Igualmente se da por aprobada la indicacion del señor Claro Solar para pasar a la misma Comision el proyecto de Su Señoría, sobre incompatibilidad de los sueldos fiscales con las pensiones de montepío o de retiro.

La indicacion del honorable Senador de Concepcion señor Búrgos, para agregar a la tabla de primera hora el proyecto sobre reforma a la lei consular, se da tácitamente por aprobada.

Finalmente, con el asentimiento tácito de la Sala, se acuerda dirigir los oficios solicitados por los señores del Río i Búrgos, este último con la ampliacion propuesta por el señor Urrejola.

En el tiempo sobrante de la primera hora continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto de lei sobre vijilancia de las instituciones de ahorro, conjuntamente con el artículo 1.º propuesto en la mocion del señor Claro Solar i con la indicacion del señor Lazcano para pasar este negocio a Comision.

El señor Walker Martínez da a conocer los fundamentos del siguiente contra-proyecto que pasa a la Mesa:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las instituciones de ahorro aun cuando no sean sociedades anónimas o fueren secciones adjuntas a instituciones de otro orden, quedan sujetas a lo dispuesto en los artículos 427 i 436 del Código de Comercio.

Las actualmente establecidas deberán obtener, dentro de los seis meses siguientes a la promulgacion de esta lei, el decreto que las permita continuar en jiro.

Art. 2.º Las instituciones de ahorro invertirán los depósitos que reciban de sus imponentes en bienes raíces, en títulos emitidos o garantidos por el Estado, en bonos municipales, en bonos de las instituciones esclusivamente hipotecarias que se rijen por la lei de 29 de agosto de 1855, en préstamos sobre los mismos valores o en depósitos bancarios.

Art. 3.º La infraccion a lo dispuesto en el artículo anterior afectará solidariamente la responsabilidad civil de los directores que hubieren concurrido al acuerdo ilegal.»

Despues de haber usado de la palabra los señores Búlnes i Reyes, se da por cerrado el debate i, con arreglo a una insinuacion hecha en una sesion anterior, se consulta a la Sala acerca de si se nombra o nó una Comision Especial para que estudie el proyecto con las diversas indicaciones formuladas, i resulta la afirmativa por trece votos contra cuatro, habiéndose obtenido de votar los señores Correa i Claro Solar.

El señor Presidente espresa que en una sesion próxima propondrá a la Sala los miembros que deben formar dicha Comision.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, el señor Presidente espresa que, con arreglo al acuerdo adoptado en sesion de 15 del actual, declara clausurado el debate acerca del proyecto de lei sobre reforma de la lei de elecciones i que, en consecuencia, se procederá a votar las proposiciones contenidas en el informe de los señores Barros Errázuriz i Claro Solar en el órden en que aparecen en la fórmula para la votacion que se ha distribuido a los señores Senadores i que dice como sigue:

Fórmula para la votacion de las proposiciones contenidas en el informe Claro Solar-Barros Errázuriz.

I.—INSCRIPCIONES ELECTORALES

A) ¿Se acepta la idea de renovar los registros cada nueve años?

B) ¿Se acepta para las inscripciones que ocurran durante los nueve años de duracion del registro el réjimen actual o sea que las inscripciones se practiquen en cada comuna

por los tres alcaldes de la respectiva Municipalidad?

C) ¿Se acepta para las inscripciones que ocurran durante los nueve años de duracion del registro la designacion de una junta ejecutiva formada por tres alcaldes de todas las comunas del departamento, que funcionaria en la cabecera de éste para el efecto de nombrar juntas inscriptoras?

D) ¿Se acepta para las inscripciones que ocurran durante los nueve años de duracion del registro una junta ejecutiva elejida por electores en las primeras elecciones jenerales i que se compondria de dos vocales por cada comuna del departamento, junta que tendria a su cargo el nombramiento de las juntas inscriptoras?

E) ¿Se acepta el sistema propuesto en los informes de la Comision Especial de una junta de mayores contribuyentes que seria formada, con arreglo al artículo 7.º ya aprobado, de los mayores contribuyentes designados en la lista definitiva fijada por el juez para cada comuna, i que dicha junta de mayores contribuyentes elija una o dos juntas inscriptoras?

F) ¿Se acepta que las juntas inscriptoras funcionen en la cabecera del departamento para las inscripciones ordinarias que ocurren durante los nueve años de duracion del registro?

G) ¿Se acepta para la renovacion del registro que deberia hacerse al fin de los nueve años el mismo sistema indicado en la letra E) con una junta inscriptora por comuna que funcionaria en la cabecera de la comuna?

II.—JUNTAS RECEPTORAS

A) ¿Se acuerda mantener el sistema de la lei vijente para el nombramiento de las juntas receptoras de votos, o sea que las municipalidades hagan la designacion de dichas juntas receptoras?

B) ¿Se acepta la designacion de una junta ejecutiva compuesta de los tres alcaldes de cada una de las comunas del departamento, que funcionarian en la cabecera de éste, para el efecto del nombramiento de las juntas receptoras?

C) ¿Se acepta la idea de una junta ejecutiva de eleccion popular que haria el nombramiento de las juntas receptoras?

D) ¿Se acepta la junta de mayores contribuyentes organizada en la forma que indican los proyectos de la mayoría minoritaria de la Comision Especial?

III.—REQUISITOS PARA SER INSCRITO

A) ¿Se exige a los electores como requisito para ser inscrito en los registros la circunstancia de hallarse el ciudadano inscrito en los registros militares?

IV.—COMISION REVISORA DE PODERES

A) ¿Se acepta la organizacion que le da el proyecto de la Cámara de Diputados i que le dá el proyecto en debate?

B) ¿Se acuerda mantener la organizacion que le da la lei vijente?

V.—GUARDA DE LOS REGISTROS

A) ¿Se acepta que el tercer ejemplar del registro electoral sea guardado por el tesorero fiscal?

B) ¿Se acepta que dicho ejemplar sea guardado por el tesorero municipal de la respectiva comuna?

VI.—VOTO PROPORCIONAL

A) ¿Se acepta el voto proporcional, como ensayo, para las elecciones de municipales?

B) ¿Si se rechaza la proposicion anterior, se acepta o nó como ensayo el voto proporcional para las elecciones de municipales de las comunas urbanas de Santiago i Valparaiso?

C) Si se rechazan las dos proposiciones anteriores ¿se adopta para las elecciones de municipales el voto limitado.

D) Si se rechazan las proposiciones anteriores ¿se adopta el voto limitado en vez del acumulativo para las elecciones de municipalidades de las comunas urbanas de Santiago i Valparaiso?

Se da cuenta en seguida de haberse presentado ademas las siguientes indicaciones:

Una del señor Guarello en que propone que para las inscripciones ordinarias se adopte el siguiente procedimiento:

«Las inscripciones ordinarias se solicitarán por escrito de puño i letra del elector ante el juez de letras del departamento en la primera quincena de abril i de octubre de cada año, espresando en aquella lista las indicaciones que deban asentarse en el registro, acompañando ademas la partida de nacimiento del elector i la indicacion de su inscripcion militar.

El juez mandará publicar diariamente por tres veces consecutivas en un diario o periódico

dico del departamento una lista de los ciudadanos que soliciten su inscripcion, en que se espresen el nombre, apellido paterno i materno, edad, la morada, con indicacion de la calle i número i a falta de estas indicaciones, el camino, lugar i nombre del propietario del predio en que esté ubicada la morada del solicitante.

Desde el 16 al 25 de abril i desde el 16 al 25 de octubre se podrá reclamar contra las peticiones.

Dentro del mismo plazo se podrá pedir la exclusion de los electores ya inscritos en períodos anteriores.

El juez llamará a comparendo i resolverá en el mismo acto. La apelacion se concede en lo devolutivo.

La resolucion del juez se comunicará a la junta inscriptoria.

Esta citará a los ciudadanos los dias que fije.

La junta funcionará desde el 10 al 20 de mayo i del 10 al 20 de noviembre i efectuará las inscripciones o exclusiones ordenadas.»

Otra del señor Salinas en que propone que se modifique la base contenida en la letra C del párrafo primero de la fórmula para la votacion, en la siguiente forma:

«Para las inscripciones que ocurran durante los nueve años de duracion del registro, se formará una junta ejecutiva compuesta de los tres alcaldes de todas las comunas del departamento, la cual funcionará en la cabecera de éste para el efecto de nombrar juntas inscriptorias. Esta designacion se hará por voto acumulativo i las juntas funcionarán en la cabecera de la comuna.»

Otra del mismo señor Senador para que la base contenida en la letra D del párrafo segundo de la fórmula para la votacion se sustituya por esta otra:

«Una junta ejecutiva compuesta de los tres alcaldes de cada una de las comunas del departamento, que funcionará en la cabecera de éste para el efecto del nombramiento de las juntas receptoras, designará por voto acumulativo las mesas receptoras, las cuales funcionarán en la cabecera de la comuna.»

Finalmente, una del señor Búrgos para que a las calidades exijidas para ser elector, se agregue esta otra:

«Para ser elector de municipal se necesita pagar una contribucion directa al Fisco o a la Municipalidad o tener un título profesional.»

A indicacion del señor Claro Solar se pro-

cede a consultar a la Sala en votacion nominal.

Votada primeramente la letra A del párrafo I resulta aprobada por unanimidad de veinticinco votos.

Votan por la afirmativa los señores Barros, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Reyes, del Rio, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez, Yáñez i Presidente.

Se vota despues la indicacion del señor Guarello concretada a los términos siguientes: ¿se hace o nó la inscripcion ordinaria ante el juez de letras? i resulta desechada, por quin ce votos contra once.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Guarello, Mac Iver, Reyes, Rivera, Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez i por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Rio, Salinas, Sanfuentes, Urrejola i Presidente.

Consultada en seguida la Sala acerca de la letra E del párrafo I, resulta desechada la proposicion por diecisiete votos contra nueve.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Mac Iver, Reyes, Rivera, Urrutia, Valdes Valdes i Yáñez i por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Rio, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Walker Martínez i Presidente.

La proposicion contenida en la letra B del párrafo I resulta desechada por unanimidad.

Votan por la negativa los señores Barros, Búlnes, Búrgos, Claro Solar, Correa, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Reyes, del Rio, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez, Yáñez i Presidente.

Consultada la Sala acerca de la proposicion contenida en la letra C del párrafo I en la forma propuesta en la indicacion del señor Salinas, resulta aprobada por diecisiete votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Rivera.

Votan por la afirmativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Rio, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes i Walker Martínez.

Votan por la negativa los señores Búrgos, Claro Solar, García de la Huerta, Guarello, Mac Iver, Reyes, Yáñez i Presidente.

En vista del resultado de estas votaciones se dan tácitamente por desechadas, por ser incompatible con lo acordado, las proposiciones contenidas en las letras *D*, *F* i *G*.

Se pasa despues a consultar a la Sala acerca de las proposiciones del párrafo II, juntas receptoras.

Se vota primeramente la proposicion contenida en la letra *B*, en la forma propuesta en la indicacion del señor Salinas, i resulta aprobada por dieciocho votos contra siete, habiéndose abstenido de votar el señor Rivera.

Votan por la afirmativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre. Guarello, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Río, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Urrutia, Walker Martínez i Presidente i por la negativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Mac Iver, Reyes, Valdes Valdes i Yáñez.

En vista de esta votacion se dan tácitamente por desechadas las proposiciones signadas con las letras *A*, *C* i *D*, del párrafo II.

Se pasa a votar la proposicion contenida en el párrafo III, requisitos para ser inscrito, i resulta desechada, por quince votos contra once.

Votan por la afirmativa los señor Búrgos, Claro, García de la Huerta, Guarello, Mac Iver, Mackenna, Rivera, Urrutia, Valdes Valdes, Walker i Yáñez.

Votan por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Letelier, Montenegro, Ochagavía, Reyes, del Río, Salinas, Sanfuentes, Urrejola i Presidente.

Respecto al párrafo IV, Comision Revisora de Poderes, se vota la proposicion signada con la letra *A* i resulta desechada por diecisiete votos contra ocho, habiéndose abstenido de votar el señor Búlnes.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Mac Iver, Reyes, Rivera, Urrutia i Valdes Valdes.

Votan por la negativa los señores Barros, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Río, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Walker Martínez, Yáñez i Presidente.

En vista del resultado de la votacion, se da tácitamente por aprobada la proposicion signada con la letra *B* del párrafo IV.

Respecto al párrafo V, guarda de los registros, se vota primeramente la proposicion signada con la letra *A*, i resulta aprobada por veintidos votos contra cuatro.

Votan por la afirmativa los señores Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Montenegro, Reyes, del Río, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Walker Martínez, Yáñez i Presidente.

Votan por la negativa los señores Barros, Echenique, Eyzaguirre i Ochagavía.

La proposicion signada con la letra *B*, se da tácitamente por desechada.

Consultada en seguida la Sala acerca del párrafo VI, voto proporcional, se pone en votacion la proposicion signada con la letra *A*, i resulta desechada por dieciseis votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar el señor Reyes.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, Guarello, Lazcano, Mac Iver, Rivera, Salinas, Urrutia i Yáñez i por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Río, Sanfuentes, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Presidente.

Se vota en seguida la proposicion signada con la letra *B* i resulta aprobada por dieciseis votos contra diez.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Reyes, del Río, Rivera, Salinas, Urrutia, Valdes Valdes, Yáñez i Presidente.

Votan por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Montenegro, Ochagavía, Sanfuentes, Urrejola i Walker Martínez.

La proposicion del párrafo VI signada con la letra *C*, resulta desechada por quince votos contra once.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, Claro, García de la Huerta, Mac Iver, Reyes, del Río, Rivera, Salinas, Urrutia, Valdes Valdes i Yáñez.

Votan por la negativa los señores Barros, Búlnes, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Sanfuentes, Urrejola, Walker Martínez i Presidente.

En vista del resultado de la votacion, se da tácitamente por desechada la proposicion signada con la letra *D*.

Finalmente, se consulta a la Sala acerca de la indicacion del señor Búrgos destinada a se-

tablecer que para ser elector de municipal se necesita pagar una contribucion directa al Fisco o a la Municipalidad o tener un título profesional, i resulta desechada por diecisiete votos contra nueve.

Votan por la afirmativa los señores Búrgos, García de la Huerta, Mac Iver, Reyes, Rivera, Urrutia, Valdes Valdés, Yáñez i Presidente i por la negativa los señores Barros, Búlnes, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Letelier, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, del Rio, Salinas, Sanfuentes, Urrejola i Walker Martínez.

Las proposiciones que han quedado aprobadas son, en consecuencia, las que se espresan a continuacion:

Inscripciones electorales

Hacer la renovacion de los registros cada nueve años.

Para las inscripciones que ocurran durante los nueve años de duracion del registro se formará una junta ejecutiva compuesta de los tres alcaldes de todas las comunas del departamento, la cual funcionará en la cabecera de éste, para el efecto de nombrar juntas inscriptoras.

Esta designacion se hará por voto acumulativo i las juntas funcionarán en la cabecera de la comuna.

Juntas receptoras

Una junta ejecutiva compuesta de los tres alcaldes de cada una de las comunas del departamento, que funcionará en la cabecera de éste para el efecto del nombramiento de las juntas receptoras, designará por voto acumulativo las mesas receptoras, las cuales funcionarán en la cabecera de la comuna.

Comision revisora de poderes

Mantener para la Comision revisora de poderes la organizacion que le da la lei vijente.

Guarda de los registros

El tercer ejemplar del registro electoral será guardado por el tesorero fiscal.

Voto proporcional

Las elecciones municipales de las comunas urbanas de Santiago i Valparaiso se harán por voto proporcional.

El señor Presidente espresa que, en una sesion próxima, propondrá los miembros que deben formar la Comision Especial, encargada de dar forma al proyecto, con arreglo a las ideas aprobadas en la sesion actual.

Se levanta la sesion.

II.—Asuntos de que se dió cuenta

Oficio del Ministerio del Interior

Santiago, 23 de julio de 1903.—Adjunta tengo el honor de remitir a V. E. una solicitud del representante del Banco Anglo Sud Americano, Limitado, de esta ciudad. en que formula algunas observaciones al proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para elvar a ciento cincuenta mil libras esterlinas el empréstito destinado a la pavimentacion de la ciudad de Concepcion, por la lei número 2,658, de 7 de junio de 1912.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Rivas Vicuña.*

Oficios de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 22 de julio de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la invitacion que se ha servido dirigirle el Honorable Senado, para que nombre una Comision que, unida a la que designe esa Cámara, estudie, por medio de reformas en sus reglamentos, la manera de dar mayor eficacia al despacho de las leyes.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a su oficio número 90, de fecha 17 del actual.

Dios guarde a V. E.—*JULIO PUGA BORNE.—E. González Edwards, Secretario.*

Santiago, 22 de julio de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede, a don Eduardo Germain, el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitucion Política, para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Panamá en Talcahuano.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 81, fecha 16 del actual.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*JULIO PUGA BORNE.—E. Gonzalez Edwards, Secretario.*

Santiago, 22 de julio de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en la misma forma en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para incrementar diversos ítem de la partida 21 del presupuesto del Ministerio del Interior, correspondiente a 1913, en las sumas que en dicho proyecto se indican.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 83, de fecha 16 del actual.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JULIO PUGA BORNE.—*E. González Edwards*, Secretaric.

Santiago, 22 de julio de 1913.—Con motivo del informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Luis Barriga, a la Comision Especial de Código de Tribunales de la Cámara de Diputados, concédese a dicho funcionario una remuneracion de diez mil pesos.»

Dios guarde a V. E.—JULIO PUGA BORNE.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, 22 de julio de 1913.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los empleados del Consejo Superior de Higiene Pública i del Instituto de Higiene, gozarán de los sueldos anuales que se espresan:

Consejo Superior

Secretario	\$ 8,000
Escribiente	2,400
Dos inspectores sanitarios, con ocho mil pesos cada uno	16,000
Médico-jefe de la comision visitadora de boticas.....	8,000
Farmacéutico de la misma.....	5,000
Portero del Consejo Superior.....	1,800

INSTITUTO DE HIJENE

SECCION DE HIJENE I DEMOGRAFÍA

Director del Instituto i jefe de la seccion.....	\$ 14,000
Secretario-tesorero.....	6,000
Mayordomo del Instituto, con obligacion de vivir en el establecimiento.....	4,800
Dos ayudantes higienistas, tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200
Ayudante dibujante de la oficina de inspeccion encargada de llevar el Registro Sanitario de los habitantes.....	3,600
Jardinero.....	1,800
Portero.....	1,800

SECCION DE QUÍMICA I TOXICOLOGÍA

Jefe	\$ 12,000
Tres ayudantes encargados de los análisis toxicológicos, cuatro mil ochocientos pesos cada uno.	14,400
Dos ayudantes de química, tres mil seiscientos pesos cada uno.	7,200
Portero	1,800

SECCION DE BACTERIOLOGÍA I MICROSCOPIA

Jefe	\$ 12,000
Tres ayudantes, cuatro mil ochocientos pesos cada uno.	14,400
Portero	1,800

SECCION DE SEROTERAPIA I VACUNA²

Jefe.....	\$ 14,000
Ayudante primero bacteriólogo.....	7,000
Tres ayudantes segundos, cuatro mil ochocientos pesos cada uno.....	14,400
Veterinario.....	6,000
Cuidador.....	2,000
Portero.....	1,800
Dos caballerizos, mil ochocientos pesos cada uno.....	5,600
Cuatro mozos, mil doscientos pesos cada uno.....	4,800

SECCION DE DESINFECTORIO PUBLICO

Médico-jefe.....	\$ 12,000
Administrador.....	4,800
Mecánico.....	4,800
Dos jefes desinfectadores, tres mil pesos cada uno.	6,000

Seis desinfectadores i desinfectador carpintero, dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	\$ 16,800
Fogonero.....	1,800
Desinfectador encargado de recibir las ropas infectadas.....	2,000
Desinfectador encargado de repartir las ropas infectadas.....	2,000
Seis cocheros, mil ochocientos pesos cada uno.....	10,800
Dios guarde a V. E.—JULIO PUGA BORNE.	
— <i>E. Gonzalez Edwards</i> , Secretario.	

Informes de la Comision de Cons- titucion, Lejislacion i Justicia

Informe recaido en la solicitud de don Cé-
sar Cordovez C, en que pide autorizacion pa-
ra aceptar el cargo de cónsul del Ecuador en
Santiago.

Informe relativo a la solicitud en que don
Bruno Wolnitzky Berlach pide autorizacion
para aceptar el cargo de vice-cónsul, *ad honó-
rem*, del Ecuador en Taltal.